



C I R C U L A R PCSJC24-18

Fecha: 11 de junio de 2024
Para: Consejos Seccionales de la Judicatura
De: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura
Asunto: *“Protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial”*

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024, adoptó el protocolo de audiencias de la Rama Judicial que define los parámetros de conducta que deben cumplir y aplicar los funcionarios judiciales, las partes procesales y, en general, todas las personas que intervengan en las audiencias de todas las jurisdicciones y especialidades de los despachos judiciales del territorio nacional, sean presenciales, virtuales o híbridas.

Por lo anterior, para garantizar que el proceso de apropiación de las directrices emitidas por la Corporación se realice de manera pronta y exitosa, se solicita a los Consejos Seccionales de la Judicatura, divulgar, socializar y hacer pedagogía del contenido del protocolo, tanto con los magistrados, jueces y personal de apoyo en las audiencias, como con abogados litigantes, auxiliares de la justicia, entidades públicas, medios de comunicación y, comunidad en general de la seccional y distritos a su cargo, con el fin de promover el cabal cumplimiento de la reglamentación vigente que tanto el juzgador como las partes y los intervinientes deben cumplir y aplicar.

Cordialmente,

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/LBC

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7943836a48c10c6a3837d13cbc7aedd1291a26bf0d9512b6ff9b87df5bd8**

Documento generado en 11/06/2024 09:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>